

ORDENANZA N°: 215

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: **APRUÉBESE** en todos sus términos el acta de donación celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y la Sra. María Eugenia LECUNCE, D.N.I 32.079.944, que tiene por objeto el inmueble descrito como: Una fracción de terreno identificado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Omar Luis RUBIOLO, Mat. 1260, como Polígono 1,2,B,A,1, con una superficie total de quinientos sesenta y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados (564,30 m2), y que se encuentra ocupado por Calle Ricardo Gutiérrez de la Ciudad de Las Varillas; Que es parte de un inmueble de mayor superficie, catastro Provincial C 02 S 01 M 07 P 018, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA N° 197.805, Numero de Rentas 3006-0165680/2.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1181/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/11/2017